

## RÚBRICA PARA LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN EX ANTE DE DESCRIPTORES TRANSVERSALES A LAS MODALIDADES RESIDENCIALES

La presente rúbrica tiene como objetivo especificar el puntaje que se le asignará a una propuesta presentada en un proceso licitatorio, en cada uno de los descriptores de la modalidad.

El/la evaluador/a debe analizar el contenido de la propuesta en función de lo solicitado en el formulario de presentación de proyectos y las orientaciones técnicas, junto con lo establecido en esta rúbrica. Para esto, el evaluador debe asignar a cada descriptor, el puntaje que aparece al inicio de cada columna. Basta con que se presente una de las condiciones que aparecen en las casillas [indicadas con letras a), b), c), d) y separadas por el conector “o”] para que la propuesta obtenga un determinado puntaje en el descriptor respectivo.

Los descriptores críticos están señalados con un sombreado gris en la respectiva fila.

### CRITERIO 2.1.1: Planteamiento del problema y sujeto de atención

N°	Descriptor	1	2	3	4
2.1.1.a	Se presenta un diagnóstico del territorio en el que se instalará el proyecto residencial, incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados relativos a la magnitud y factores asociados a las vulneraciones de derechos que constituyen el problema abordado, indicando además las fuentes de información.	a) La propuesta no presenta diagnóstico del territorio en el que se instalará el proyecto o b) No presenta datos de los aspectos solicitados en el formulario.	a) Presenta datos de <u>algunos aspectos solicitados</u> en el formulario o b) Mayoritariamente, <u>no indica las fuentes de información</u> o sus estadísticas sociales son anteriores al año 2015.	a) El diagnóstico presenta datos actualizados (demográficos, empleo de hogares, económicos u otros asociados directamente a las vulneraciones de derechos, por ejemplo SIENA <sup>1</sup> ) al año 2015 de todos los aspectos solicitados en el formulario, <u>pero no indica todas las fuentes</u> de información.	a) El diagnóstico presenta información actualizada al año 2015 (demográficos, empleo de hogares, económicos u otros asociados directamente a las vulneraciones de derechos, por ejemplo SIENA) de todos los aspectos solicitados, indicando <u>todas las fuentes de información</u> .
2.1.1.b	Se identifica a los actores intersectoriales y otros actores señalados en las orientaciones técnicas, indicando cuál es su rol complementario en la intervención de los sujetos de atención.	a) La propuesta <u>no identifica a los actores existentes</u> en el territorio señalados en las orientaciones técnicas o b) La propuesta identifica actores que <u>no entregan prestaciones pertinentes</u> al sujeto de atención.	a) La propuesta <u>identifica a los actores</u> señalados en las orientaciones, <u>pero en la mayoría de ellos no señala cuál es su rol</u> . o b) La propuesta identifica a los actores señalados en las orientaciones, <u>pero en la mayoría de ellos señala roles erróneos</u> o	a) La propuesta <u>identifica a todos o la mayoría de los actores existentes</u> en el territorio señalados en las orientaciones, pero en algunos casos no señala cuál es su rol o b) La propuesta <u>identifica a todos o la mayoría de los actores</u> señalados en las	a) La propuesta indica <u>todos los actores</u> señalados en las orientaciones técnicas, especificando claramente el rol de cada uno.

<sup>1</sup> Ver sitio web <http://siena.consejoinfancia.gob.cl/siena/siena>

			c) La propuesta <b>presenta menos de la mitad de los actores señalados en las orientaciones técnicas</b> , sin explicar por qué no se incluyen.	orientaciones, pero en algunos de ellos los roles son erróneos.	
2.1.1.c	El planteamiento del problema y justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico.	a) La propuesta <b>no presenta planteamiento del problema o no presenta justificación del proyecto.</b>	a) El planteamiento del problema y justificación del proyecto <b>no son coherentes con el diagnóstico.</b>	a) El planteamiento del problema y justificación del proyecto <b>son coherentes con el diagnóstico, pero existen aspectos</b> del planteamiento del problema o de la justificación del proyecto <b>que no se sustentan en el diagnóstico.</b>	a) El planteamiento del problema y justificación del proyecto <b>se encuentran totalmente sustentados en el diagnóstico.</b>
2.1.1.d	Se identifican las graves vulneraciones de derecho que afectan a los niños(as) o adolescentes que serán atendidos por el proyecto, siendo coherentes con la modalidad que se licita.	a) La propuesta <b>no identifica las graves vulneraciones de derecho</b> que afectan a los niños(as) o adolescentes que serán atendidos por el proyecto.	a) La propuesta <b>identifica las graves vulneraciones de derecho</b> que afectan a los niños(as) o adolescentes que serán atendidos por el proyecto, <b>pero ninguna es coherente con la modalidad que se licita</b> , sino que con otro modelo de atención.	a) La propuesta <b>identifica las graves vulneraciones de derecho</b> que afectan a los niños(as) o adolescentes que serán atendidos por el proyecto, <b>pero algunas no son coherentes con la modalidad que se licita</b> , sino que con otro modelo de atención.	a) La propuesta <b>identifica las graves vulneraciones de derecho</b> que afectan a los niños(as) o adolescentes que serán atendidos por el proyecto y <b>todas son coherentes con la modalidad que se licita.</b>
2.1.1.e	Se presenta caracterización de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención (definiendo rango etario, sexo, pertenencia cultural, capacidades diferentes u otras si fuesen pertinentes), y ésta no presenta criterios de exclusión (no se limita a un subgrupo).	a) La propuesta <b>no presenta caracterización</b> de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención. O b) La propuesta <b>presenta criterios de exclusión.</b>	a) La propuesta presenta <b>dos (2) de las variables transversales</b> de caracterización de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención y no presenta criterios de exclusión.	a) La propuesta <b>presenta tres (3) de las variables transversales</b> de caracterización de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención y <b>no presenta criterios de exclusión.</b>	a) La propuesta <b>presenta todas las variables transversales (cuatro o más)</b> de caracterización de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención y <b>no presenta criterios de exclusión.</b>
2.1.1.f	Se presenta caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención (estructura familiar, calidad de vida, necesidades u otras si fuesen pertinentes).	a) La propuesta <b>no presenta caracterización</b> de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención	a) La propuesta <b>presenta dos (2) de las variables transversales</b> de caracterización de las familias de niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención	a) La propuesta <b>presenta tres (3) de las variables transversales</b> de caracterización de las familias de niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención.	a) La propuesta <b>presenta todas las variables transversales (cuatro o más)</b> de caracterización de las familias de niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención

**CRITERIO 2.1.2: Matriz lógica**

N°	Descriptor	1	2	3	4
----	------------	---	---	---	---

2.1.2.a	La matriz lógica presentada considera todos los objetivos e indicadores requeridos en el formulario de presentación de proyectos.	a) No presenta matriz lógica ó b) La matriz lógica no presenta todos los objetivos	a) La matriz lógica contiene <b>todos los objetivos pero no contiene todos los indicadores</b> para los objetivos establecidos en las orientaciones técnicas.	a) La matriz lógica <b>contiene todos los objetivos y los indicadores</b> requeridos en el formulario de presentación de proyectos, <b>pero las metas son inferiores a las establecidas</b> en las orientaciones técnicas.	a) La matriz lógica presentada contiene <b>todos los objetivos, el 100% de los indicadores</b> requeridos en el formulario de presentación de proyectos <b>y las metas son iguales o mayores a las estipuladas</b> en las orientaciones técnicas.
2.1.2.b	Las actividades propuestas en la matriz lógica son consistentes con los objetivos e indicadores establecidos.	Entre <b>0% y 50% de las actividades propuestas</b> en la matriz lógica <b>son consistentes con los objetivos e indicadores</b> establecidos en las orientaciones.	a) Entre el <b>51% y 80% de las actividades propuestas</b> en la matriz lógica <b>son consistentes con los objetivos e indicadores</b> establecidos en las orientaciones.	a) Entre el <b>81 y 90% de las actividades propuestas</b> en la matriz lógica <b>son consistentes con los objetivos e indicadores</b> establecidos en las orientaciones.	a) El <b>91% o más de las actividades</b> propuestas en la matriz lógica <b>son consistentes con los objetivos e indicadores</b> establecidos en las orientaciones.
2.1.2.c	En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan todos los enfoques transversales.	a) En la formulación de actividades y/o acciones, <b>no se incorporan los enfoques transversales o el 25% o menos de éstos</b> , según lo señalado en las orientaciones técnicas.	a) En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan <b>entre 26 y 50% de los enfoques transversales</b> según lo señalado en las orientaciones técnicas.	a) En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan entre el <b>51% y 75% de los enfoques transversales</b> según lo señalado en las orientaciones técnicas.	a) En la formulación de actividades y/o acciones, se incorpora más <b>el 75% o más de los enfoques transversales</b> según lo señalado en las orientaciones técnicas.
2.1.2.d	Los medios de verificación propuestos permiten constatar los resultados obtenidos.	a) <b>No se presentan medios de verificación</b> ó b) Los medios de verificación propuestos <b>no permiten constatar ninguno de los resultados obtenidos</b> .	a) <b>Los medios de verificación propuestos permiten constatar solo el 50% o menos</b> de los resultados obtenidos.	a) Los medios de verificación propuestos <b>permiten constatar entre el 51% y 90%</b> de los resultados obtenidos.	a) Los medios de verificación propuestos <b>permiten constatar el 91% o más de los resultados</b> obtenidos.
2.1.2.e	El plan de autoevaluación presentado contempla evaluación de proceso y de resultados.	a) <b>No presenta plan de autoevaluación</b> ó b) El plan de autoevaluación <b>no contempla evaluación de proceso ni de resultados</b> .	a) El plan de autoevaluación presentado <b>no contempla evaluación de proceso</b> ó b) El plan de autoevaluación presentado <b>no contempla evaluación de resultados</b> ó c) El plan de autoevaluación presentado contempla evaluación de resultados y de proceso, <b>pero no cumple con el formato requerido en el formulario de presentación de proyectos</b> .	a) El plan de autoevaluación presentado <b>contempla evaluación de proceso y de resultados, pero cumple solo parcialmente con el formato</b> requerido en el formulario de presentación de proyectos.	a) El plan de autoevaluación presentado <b>contempla evaluación de proceso y de resultados y cumple con el formato requerido</b> en el formulario de presentación de proyectos.

2.1.2.f	El plan de autoevaluación presentado contempla evaluación de satisfacción de usuarios/as.	a) <u>No presenta plan de autoevaluación</u> b) El plan de autoevaluación <u>no contempla evaluación de satisfacción de usuarios/as.</u>	a) El plan de autoevaluación presentado <u>contempla evaluación de satisfacción de usuarios/as, pero no utiliza el formato requerido</u> en el formulario de presentación de proyectos.	a) El plan de autoevaluación presentado <u>contempla evaluación de satisfacción de usuarios/as, pero cumple solo parcialmente con el formato</u> requerido en el formulario de presentación de proyectos.	a) El plan de autoevaluación presentado <u>contempla evaluación de satisfacción de usuarios/as y cumple con el formato requerido</u> en el formulario de presentación de proyectos.
2.1.2.g	El plan de autoevaluación señala cómo se incorpora la información y los aprendizajes obtenidos en este proceso.	a) El plan de autoevaluación <u>no señala cómo se incorporan la información y los aprendizajes</u> obtenidos en este proceso.	a) El plan de autoevaluación señala cómo se incorporan la información y los aprendizajes obtenidos en este proceso, pero, <u>mayoritariamente</u> , de forma poco clara y/o inconsistente.	a) El plan de autoevaluación señala cómo se incorpora la información y los aprendizajes obtenidos en este proceso, pero <u>algunos aspectos puntuales</u> son imprecisos y/o incompletos.	a) El plan de autoevaluación <u>señala cómo se incorpora la información y los aprendizajes obtenidos</u> en este proceso, <u>en forma clara, completa y consistente.</u>

### CRITERIO 2.1.3: Diseño de la intervención, metodología y estrategia

N°	Descriptor	1	2	3	4
2.1.3.a	Las metodologías y estrategias <sup>2</sup> de trabajo son consistentes con los lineamientos técnicos de la modalidad.	a) <u>No</u> se presentan metodologías ni estrategias	a) Las metodologías y/o estrategias <u>se ajustan, solo en parte</u> , a los lineamientos técnicos de la modalidad.	a) Las metodologías y/o estrategias se ajustan a los lineamientos técnicos de la modalidad, <u>sin embargo se observan omisiones o imprecisiones puntuales</u> en su descripción.	a) Las metodologías y/o estrategias de trabajo <u>son consistentes con los lineamientos técnicos de la modalidad y se describen en forma clara y completa.</u>

#### <sup>2</sup> Metodología de la intervención:

Se refiere al conjunto de procedimientos de intervención psicosocial seleccionados para superar la vulneración de derechos. Estos derivan de la adscripción a una posición o marco teórico que explica cómo se produce la vulneración de derechos y sus efectos sobre el niño(a) o adolescente, a partir de lo cual seleccionan técnicas concretas y estrategias para superar la vulneración de derechos.

#### Estrategias de Intervención:

Se refieren a la articulación de los pasos a seguir para conseguir los cambios que se busca lograr con la intervención. Por ejemplo, una estrategia es lograr vinculación con el adulto para lograr una relación de apoyo, para lo cual se proponen técnicas como entrevista motivacional, apoyo en crisis, etc.

2.1.3.b	Se describen técnicas e instrumentos específicos acordes a la metodología propuesta.	a) <b>No</b> se presentan técnicas e instrumentos.	a) Las técnicas e instrumentos <b>se ajustan, solo en parte</b> , a la metodología propuesta.	a) Las técnicas e instrumentos se ajustan a la metodología propuesta, <b>sin embargo se observan omisiones o imprecisiones puntuales</b> en su descripción.	a) Las técnicas e instrumentos de trabajo <b>son consistentes con la metodología propuesta y se describen en forma clara y completa.</b>
2.1.3.c	Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos, que identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes.	a) <b>No</b> se presenta un flujograma de intervención	a) Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos, <b>pero identifica solo algunas de las principales etapas</b> que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes y sus familias	a) Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos e identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes. <b>Sin embargo, no estipula los tiempos para las principales etapas.</b>	a) Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos e <b>identifica las principales etapas que se desarrollarán</b> con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes <b>y estipula los tiempos para las principales etapas.</b>
2.1.3.d	La propuesta de articulación y/o complementariedad con actores locales y el circuito de protección especializada identificados en el diagnóstico, señala mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios.	a) <b>No</b> se presenta propuesta de articulación y/o complementariedad	a) La propuesta de articulación y/o complementariedad describe mecanismos que <b>aseguran prestaciones concretas con el 50% o menos de los actores identificados en el diagnóstico.</b>	a) La propuesta de articulación y/o complementariedad describe mecanismos que <b>aseguran prestaciones concretas entre el 51% y 90%</b> de los actores identificados en el diagnóstico y acordes a la modalidad	a) La propuesta de articulación y/o complementariedad describe mecanismos que <b>aseguran prestaciones concretas el 91% o más</b> los actores identificados en el diagnóstico y acordes a la modalidad.
2.1.3.e	La metodología propuesta considera mecanismos para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes.	a) La metodología <b>propuesta no considera mecanismos</b> para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes	a) La metodología propuesta <b>considera mecanismos</b> para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes, <b>pero de forma poco clara y/o inconsistente</b> con los objetivos de la modalidad.	a) La metodología propuesta <b>considera mecanismos</b> para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes, <b>pero algunos aspectos puntuales son imprecisos y/o incompletos.</b>	a) La metodología propuesta <b>considera mecanismos</b> para potenciar las fortalezas o recursos personales de los niños, niñas y adolescentes, <b>en forma clara, completa y consistente.</b>
2.1.3.f	La metodología considera mecanismos de participación y capacitación de las familias, adultos responsables o referentes afectivos en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.	a) La metodología <b>no presenta mecanismos</b> de participación adultos responsables o referentes afectivos, en el diseño, ejecución y evaluación del plan de intervención.	a) Los mecanismos propuestos <b>no explican cómo los adultos responsables o referentes afectivos participarán concretamente</b> en el diseño, ejecución y/o evaluación del plan de intervención.	a) La metodología favorece mecanismos de participación para los adultos responsables o referentes afectivos, <b>pero se explica cómo participarán concretamente sólo en algunas etapas del plan de intervención.</b>	a) La metodología <b>favorece mecanismos de participación concretos</b> adultos responsables o referentes afectivos, <b>en todas las etapas del plan de intervención.</b>

### CRITERIO 2.2.1: Recursos Humanos

Descriptor	1	2	3	4
------------	---	---	---	---

2.2.1.a	Las horas de trabajo del equipo destinadas al proyecto corresponden a lo exigido en los lineamientos técnicos de la modalidad.	a) La propuesta <b>no explicita las horas de trabajo</b> destinadas al proyecto de cada uno de los integrantes del equipo o b) El <b>54% o menos de los cargos del equipo en la propuesta cumple con las horas mínimas</b> destinadas al proyecto señaladas en las orientaciones técnicas.	a) Entre el <b>55% y 69% de los cargos del equipo en la propuesta cumple con las horas mínimas</b> destinadas al proyecto señaladas en las orientaciones técnicas.	a) <b>Entre el 70% y el 84% de los cargos del equipo en la propuesta cumple con las horas mínimas</b> destinadas al proyecto señaladas en las orientaciones técnicas.	a) El <b>85% o más de los cargos del equipo en la propuesta cumple con las horas mínimas</b> destinadas al proyecto señaladas en las orientaciones técnicas.
2.2.1.b	La conformación del equipo (cargos) corresponde a lo exigido en los lineamientos técnicos de la modalidad.	a) La propuesta presenta una <b>conformación del equipo que es acorde en el 54% o menos</b> a lo exigido en las orientaciones técnicas de la modalidad	a) La propuesta presenta una <b>conformación del equipo que es acorde entre 55% y 69% de los cargos</b> a lo exigido en las orientaciones técnicas de la modalidad	a) La propuesta presenta una <b>conformación del equipo que es acorde entre 70% y el 84%</b> a lo exigido en las orientaciones técnicas de la modalidad	a) La <b>conformación del equipo corresponde, en un 85%, o mas</b> a lo exigido en los lineamientos técnicos de la modalidad.
2.2.1.c	Las funciones del equipo corresponden a lo exigido en los lineamientos técnicos de la modalidad.	a) Entre el <b>54% o menos de los cargos del equipo tienen todas las funciones que se corresponden a lo exigido</b> en las orientaciones técnicas de la modalidad.	a) Entre el <b>55% y 69% de los cargos del equipo tienen todas las funciones que se corresponden a lo exigido</b> en las orientaciones técnicas de la modalidad.	a) Entre el <b>70% y el 84% de los cargos del equipo tienen todas las funciones que se corresponden a lo exigido</b> en las orientaciones técnicas de la modalidad.	a) Entre <b>el 85% o más de los cargos del equipo</b> tienen todas las funciones que se corresponden a lo exigido en las orientaciones técnicas de la modalidad.
2.2.1.d	Los integrantes del equipo tienen formación acorde al cargo, según lo requerido en los lineamientos técnicos de la modalidad, acreditado a través de certificado de títulos, diplomas, entre otros.	a) Entre <b>el 54% o menos de los integrantes del equipo tienen formación técnica y/o profesional acorde al cargo</b> , verificable con los antecedentes presentados.	a) <b>Entre 55% y 69% de los integrantes del equipo tienen formación acorde al cargo</b> , verificable con los antecedentes presentados.	a) <b>Entre el 70% y el 84% de los integrantes del equipo tienen formación acorde al cargo</b> (certificados de título, diplomas, entre otros), verificable con los antecedentes presentados.	a) Entre <b>el 85% o mas de los integrantes</b> del equipo tienen formación acorde al cargo (certificados de título, diplomas, entre otros), verificable con los antecedentes presentados.
2.2.1.e	Los integrantes del equipo tienen experiencia laboral según lo requerido en los lineamientos técnicos de la modalidad, acreditada a través de currículum vitae y certificados que den cuenta de experiencia laboral en el área.	a) <b>El 54% o menos de los integrantes del equipo tienen experiencia laboral acorde</b> a los lineamientos técnicos, verificable con los antecedentes presentados.	a) <b>Entre el 55% y el 69% de los integrantes del equipo presentan experiencia laboral acorde</b> a los lineamientos técnicos, verificable con los antecedentes presentados.	b) Entre <b>el 70% y el 84% de los integrantes del equipo presentan experiencia laboral</b> (currículum y certificados de experiencia laboral: contratos, boletas de honorario, etc), <b>acorde</b> a los lineamientos técnicos de la modalidad, verificable con los antecedentes presentados.	a) Entre <b>el 85% o mas de los integrantes del equipo tienen experiencia laboral según lo requerido</b> en los lineamientos técnicos, verificable con los antecedentes presentados (currículum y certificados de experiencia laboral, contratos, boletas de honorario, etc).
2.2.1.f	Se explicitan los mecanismos de selección para la contratación de profesionales idóneos a los perfiles de cargo	a) <b>No se explicitan mecanismos de selección</b> (evaluación curricular, prueba de conocimientos o entrevista psicolaboral) para la contratación de profesionales.	a) <b>Se explicitan un mecanismo de selección (evaluación curricular)</b> para la contratación de profesionales.	a) Se presentan <b>dos mecanismos de selección (evaluación curricular y entrevista psicolaboral)</b> para la contratación de profesionales.	a) Se presentan los <b>tres mecanismos de selección (evaluación curricular, prueba de conocimientos o entrevista psicolaboral)</b> para la contratación de profesionales.

2.2.1.g	Se anexan verificadores de consulta del Registro de Condenas (Inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad - Art. 39 bis del Código Penal)	No se <u>anexan verificadores de consulta del Registro de Condenas en una cantidad inferior al 100%</u> de los integrantes del equipo (Inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad - Art. 39 bis del Código Penal)			a) <u>Se anexan verificadores de</u> consulta del Registro de Condenas, registro de Violencia intrafamiliar, antecedentes penales, por maltrato, <u>de todos los integrantes del equipo</u> (Inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad - Art. 39 bis del Código Penal)
2.2.1.h	Se incorpora plan de cuidado de equipo.	a) <u>No</u> se incorporan acciones de cuidado de equipo	a) Se incorporan <u>2 acciones</u> de cuidado de equipo.	a) Se incorporan <u>3 acciones</u> de cuidado de equipo.	a) Se incorporan <u>4 acciones</u> de cuidado de equipo.
2.2.1.i	Se incorpora un plan de capacitación al equipo.	a) <u>El 50% o menos</u> de las acciones o temas que se incorporan en el plan de capacitación de equipo son consistentes con los objetivos de la modalidad.	a) <u>Entre el 51% y el 79% de</u> las acciones o temas que se incorporan en el plan de capacitación de equipo son consistentes con los objetivos de la modalidad.	a) <u>Entre el 80% y el 90%</u> de las acciones o temas que se incorporan en el plan de capacitación de equipo son consistentes con los objetivos de la modalidad.	a) <u>El 91% o más de las acciones</u> o temas que se incorporan en el plan de capacitación de equipo son consistentes con los objetivos de la modalidad.

### CRITERIO 2.2.2: Recursos materiales

N°	Descriptor	1	2	3	4
2.2.2.a	Se presentan los requerimientos exigidos por el Servicio en materia de infraestructura.	a) <b>No</b> se presentan los requerimientos exigidos en materia de infraestructura	a) <b>Se presenta el 80% o menos de los requerimientos exigidos</b> en materia de infraestructura	a) <b>Se presenta entre el 81% y el 99% de los requerimientos exigidos</b> en materia de infraestructura.	a) <b>Se presenta el 100% de los requerimientos exigidos</b> por el Servicio en materia de infraestructura.
2.2.2.b	Se presentan los requerimientos exigidos por el Servicio en materia de equipamiento.	a) <b>No</b> se presentan los requerimientos exigidos en materia de equipamiento de acuerdo a las orientaciones técnicas y normativa vigente.	a) <b>Se presenta el 80% o menos de los requerimientos exigidos</b> en materia de equipamiento de acuerdo a las orientaciones técnicas y normativa vigente.	a) <b>Se presenta entre el 81% y el 99% de los requerimientos exigidos</b> en materia de equipamiento de acuerdo a las orientaciones técnicas y normativa vigente.	a) <b>Se presenta el 100% de los requerimientos exigidos</b> por el Servicio en materia de infraestructura de acuerdo a las orientaciones técnicas y normativa vigente.

### Criterio 3: EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO Y LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR

N°	Descriptor	1	2	3	4
3.a	El Organismo Colaborador presenta gastos observados no regularizados en uno o más proyectos ejecutados, cinco días hábiles antes de la apertura del presente concurso.	El Organismo colaborador <b>SI</b> presenta gastos observados no regularizados en uno o más proyectos ejecutados, cinco días hábiles antes de la apertura del presente concurso, según el Informe Financiero emitido por el Sub Departamento de Supervisión Financiera Nacional	--	--	El Organismo colaborador <b>NO</b> presenta gastos observados no regularizados en uno o más proyectos ejecutados, cinco días hábiles antes de la apertura del presente concurso, según el Informe Financiero emitido por el Sub Departamento de Supervisión Financiera Nacional
3.b	El servicio ha requerido el término unilateral de un convenio, respecto del cual, los objetivos no fueron cumplidos, los resultados no fueron alcanzados en el grado como mínimamente satisfactorio o los derechos de los niños, niñas o adolescentes no fueron debidamente respetados, lo que se encuentra formalizado a través de una resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil	De acuerdo al informe Jurídico, del Departamento Jurídico de la dirección Nacional, <b>SI</b> se ha requerido el término unilateral de un convenio con el Organismo colaborador, por respecto del cual, los objetivos no fueron cumplidos, los resultados no fueron alcanzados en el grado como mínimamente satisfactorio o los derechos de los niños, niñas o adolescentes no fueron debidamente respetados, lo que se encuentra formalizado a través de una resolución Exenta, cuyos efectos se han producido	--	--	De acuerdo al informe Jurídico, del Departamento Jurídico de la dirección Nacional, <b>NO</b> se ha requerido el término unilateral de un convenio con el Organismo colaborador, por respecto del cual, los objetivos no fueron cumplidos, los resultados no fueron alcanzados en el grado como mínimamente satisfactorio o los derechos de los niños, niñas o adolescentes no fueron debidamente respetados, lo que se encuentra formalizado a través de una resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil

	anterior a la fecha de la apertura de las propuestas.	en el último año, contado a partir del quinto día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas.			anterior a la fecha de la apertura de las propuestas.
3.c	El Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	De acuerdo al informe Jurídico, del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional, El Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, <b>SI</b> tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.			De acuerdo al informe Jurídico, del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional, El Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, <b>NO</b> tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.

#### criterio 4: EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador con experiencia, entonces, en la columna A, introduzca el puntaje promedio de las evaluaciones de desempeño del anterior período convenido (1 a 10), de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 20.032. g

N°	Descriptor	1	2	3	4
4.1	Evaluación de desempeño de proyectos que ejecutaron la modalidad <sup>3</sup> en el territorio <sup>4</sup>	El promedio de las Evaluaciones de Desempeño se encuentra entre <b>1 y 4,9.</b>	El promedio de las Evaluaciones de Desempeño se encuentra entre <b>5 y 5,9.</b>	El promedio de las Evaluaciones de Desempeño se encuentra entre <b>6 y 6,9.</b>	El promedio de las Evaluaciones de Desempeño se encuentra entre <b>7 y 10.</b>

<sup>3</sup> Por modalidad se entienden la distinta oferta programática del Departamento de Protección tales como PPF, PAD, PRM, PIE, PAS, PEE, PEC, PRJ, y los centros residenciales RPM, RPM REM PER, REN, REN RSP PER, RPF, RPL/RPP, RDD RDG, PAD, o los eventuales nuevos programas que cree el DEPRODE.

<sup>4</sup> Por territorio se entiende el espacio definido en la focalización territorial del anexo 01 del concurso al que se postula. Por tanto, se entiende que un organismo colaborador presenta experiencia previa con una modalidad en el territorio, cuando a ejecutado un proyecto en la totalidad o una parte de la focalización.